



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

APRUEBA NOMBRAMIENTO DE INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) AL FUNCIONARIO QUE SEÑALA, PARA EL CONTRATO "CONCESIONES DE ESTACIONAMIENTOS SUBTERRANEOS Y SUPERFICIE, COMUNA DE RECOLETA", SUSCRITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y CONCESIONES RECOLETA S.A.

DECRETO EXENTO **Nº 25** 2015

RECOLETA, **11 MAR 2015**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de "Concesión de Estacionamientos Subterráneos y Superficie, Comuna de Recoleta", suscrito con "Concesiones Recoleta S.A.", Rut N° 76.088.854-0, mediante escritura pública de fecha 26 de febrero de 2010, suscrita en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo, anotada en el Repertorio N° 6043.
- 2.- El Decreto Exento N° 1243, de fecha 26 de Marzo de 2010, el cual aprueba el contrato referido.
- 3.- Las Bases Administrativas, Licitación Pública "Concesiones de Estacionamientos Subterráneos y de Superficie Comuna de Recoleta", de mayo de 2009.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que, el Punto 17.1 de Las Bases Administrativas, Licitación Pública "Concesiones de Estacionamientos Subterráneos y de Superficie Comuna de Recoleta", de mayo de 2009, en lo referente a Inspección de las Etapas de Diseño y Construcción de el o los Estacionamientos Subterráneos de la Concesión, dispone que "La Municipalidad de Recoleta nombrará un Inspector Técnico de Obras (ITO) que será designado mediante Decreto Alcaldicio que establecerá sus funciones y atribuciones."
- 2.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

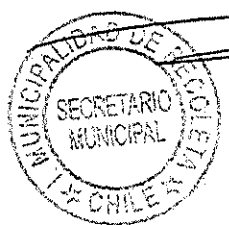
1.- APRUÉBESE, la designación de don JUAN FERNANDO HERNÁNDEZ ZEPEDA, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] arquitecto, profesional de Planta, Grado 8° E.M.R., dependiente de la Dirección de Obras Municipales, para que se desempeñe en el cargo de Inspector Técnico de Obras (ITO), en la Supervisión Técnico-Administrativa del Contrato de "Concesión de Estacionamientos Subterráneos y Superficie, Comuna de Recoleta", suscrito entre la I. Municipalidad de Recoleta y "Concesiones Recoleta S.A.", con fecha 26 de febrero de 2010.

2.- ASÍGNESE, a don Juan Fernando Hernández Zepeda, en su calidad de ITO, las siguientes funciones y atribuciones, las que no tienen el carácter de taxativo:

Funciones

- 1. Controlar el fiel cumplimiento de las Bases.
- 2. Fiscalizar el cumplimiento del Contrato de Concesión por parte de la Municipalidad durante el período de construcción.
- 3. Inspeccionar los diseños, estudios y especificaciones del proyecto, para dar su aprobación o rechazo, previo acuerdo de la Comisión de Inspección.
- 4. Controlar el cumplimiento de las especificaciones y normas técnicas sobre la construcción de las obras.
- 5. Controlar el cumplimiento del plan de trabajo propuesto por el Concesionario.
- 6. Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad.
- 7. Controlar el cumplimiento de las normas de calidad establecidas en los desvíos.
- 8. Proponer la aplicación de las multas establecidas en las Bases.
- 9. Toda otra función que permita llevar a buen término las obras de construcción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, ~~todo~~ ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JPCHS/JJG/PGS



[Handwritten Signature]
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

